

## COMUNICACIÓN AL DEUDOR INVITACIÓN PARA PAGO VOLUNTARIO DE MULTA

EXPEDIENTE No. 095-2008

Bogotá, 27 de marzo de 2023

683

SE FIJA EN CARTELERA DESDE 0 5 ABR 2023 HASTA 1 3 ABR 2023 Radicado No. 20236830177471 Fecha: 27-03-2023

\*20236830177471\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Señor:

HARRISON HUMBERTO PAEZ OCHOA

Carrera 74 A No. 58 A-60 SUR - Interior 28 Apto 202

Barrio: Balmoral

Ciudad

Da	tos	No	tu	ica	ción

Fecha y Hora:

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ref.: 2da. Comunicación al Deudor para Pago voluntario de Multa 000117/2020 Expediente No. 095-2008

Respetado Ciudadano:

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 000117 de 27 de enero de 2020, Usted fue sancionado con una multa equivalente a TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3'000.000), por incumplir la orden de demolición impartida mediante Resolución No. 00100 DEL 23 DE MAYO DE 2011, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo, decisión que se encuentra en firme por cuanto ya se agotaron las instancias de ley; esta Administración conocedora de su sentido de pertenencia con nuestra localidad, la invita a cancelar de manera pronta y voluntaria su deuda para con la ciudad.

Para lo anterior, a continuación, le indicamos el procedimiento que debe seguir:

- 1. Acercarse a esta Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con esta comunicación a fin de que se le entregue la orden de pago correspondiente.
- 2. Proceda a pagar su obligación en el banco de occidente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.

Alcaldía Local de Rafael Uribe Calle 32 No. 23 - 62 sur Código Postal: 111811 Tel. 3660007 Información Línea 195 www.rafaeluribe.gov.co

05-04







## COMUNICACIÓN AL DEUDOR INVITACIÓN PARA PAGO VOLUNTARIO DE MULTA

## EXPEDIENTE No. 095-2008

3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Alcaldía Local.

En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la multa, puede acercarse a esta Alcaldía Local a fin de establecer la posibilidad de suscribir un Acuerdo de Pago, mecanismo a través del cual podrá diferírsele el pago de la deuda hasta en 24 cuotas mensuales siempre y cuando se presente una garantía que respalde su compromiso de pago.

Es importante anotar que el incumplimiento en el pago de 2 cuotas del acuerdo de pago podrá fin al mismo, sin que sea posible celebrar otro, iniciando de manera inmediata el cobro coactivo de la obligación.

El valor de la multa impuesta no es susceptible de ninguna negociación, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe NO puede conceder ninguna rebaja.

Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de COBRO COACTIVO en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Yury Tatiana Angulo. Profesional de Apoyo Cobro Persuasivo Revisó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez-(Profesional 222-24).

Alcaldía Local de Rafael Uribe Calle 32 No. 23 - 62 sur Código Postal: 111811 Tel. 3660007 Información Línea 195 www.rafaeluribe.gov.co

